

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0018

Sesión Ordinaria
Fecha 17/08/2018
Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERIODO

ARTIGAS N° 271

TEL: 43322420

EDGARDO DUARTE Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 15 de Agosto de 2018

CITACIÓN N° 0018/018

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 17 de Agosto a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil HENRY SUGO
- 2) Señor edil MAXIMILIANO RIVERO
- 3) Señor edil UBALDO AITA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil RAÚL DETOMASI
- 2) Señor edil GÉRSÓN VILA
- 3) Señora edila GRACIELA CORREA
- 4) Señor edil CARLOS GAROLLA
- 5) Señora edila IRIS VIGO
- 6) Señor edil SERGIO PEREYRA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5074/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00730](#)) (Rep. 0018)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5051/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00731](#)) (Rep. 0018)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4278/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00732](#)) (Rep. 0018)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5072/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00734](#)) (Rep. 0018)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4524/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 1854/18 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00647](#)) (Rep. 0018)

6) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00860](#)) (Rep. 0018)

7) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00866](#)) (Rep. 0018)

8) SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00879](#)) (Rep. 0018)

9) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00890](#)) (Rep. 0018)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 4037 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00080](#)) (Rep. 0018)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXONERACIÓN DE PISO DE KIOSCO POR EL PERÍODO ABRIL 2012 A NOVIEMBRE 2014, UBICADO EN PLAZA TOMÁS BERRETA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA, CUYO TITULAR ES EL SR. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00078](#)) (Rep. 0018)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DAR DIFUSIÓN AL NÚMERO 0800 0767 PARA TELÉFONOS DE LÍNEA Y AL NÚMERO *0767 PARA TELÉFONOS CELULARES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, CUMPLIDO

ARCHIVAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00288](#)) (Rep. 0018)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00060](#)) (Rep. 0018)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA
FORESTAL.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00079](#)) (Rep. 0018)

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5074/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 30 de julio de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 5074/18, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 253.810.502 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

JOSE FONTANGORDO, ALEJANDRO REPETTO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5051/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 30 de julio de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 5051/18, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 2.913.750 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO

AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

JOSE FONTANGORDO, ALEJANDRO REPETTO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4278/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 30 de julio de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 4278/18, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 14.431.104 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

JOSE FONTANGORDO, ALEJANDRO REPETTO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5072/18, NO FORMULANDO OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 30 de julio de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 5072/18, no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 150.000, de este órgano legislativo.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

JOSE FONTANGORDO, ALEJANDRO REPETTO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4524/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 1854/18 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018.

Canelones, 23 de julio de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°4524/18 transcribiendo Resolución 1854/18 de fecha 6/6/18 manteniendo la observación formulada por ese tribunal, por Resolución N° 2853/17 de fecha 6/9/17.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodríguez (Jefa de segmento)

IF (Of2)

6) SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: Expediente J D C 2018-200-81-00860
20/2018

Canelones, 9 de Agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil José Fontangordo solicitando licencia el día 6 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil José Fontangordo el día 6 de Agosto de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

7) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: Expediente J D C 2018-200-81-00866
21/2018

Canelones, 9 de Agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto solicitando licencia el día 8 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 8 de Agosto de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

8) SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: Expediente J D C 2018-200-81-00879
22/2018

Canelones, 13 de Agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Ripoll solicitando licencia el día 13 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 13 de Agosto de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

9) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: Expediente J D C 2018-200-81-00890
23/2018

Canelones, 14 de Agosto de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 13 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 13 de Agosto de 2018.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 4037 DE LA LOCALIDAD
DE CANELONES.

Canelones, 30 de julio de 2018

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1030-00338 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondientes al padrón 4037 de la localidad Canelones, código municipal 3171, desde el año 2016 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Raquel Silvana Baioni Cataldo, titular de C.I. 3.053.022-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto Nº 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 8 de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 10 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50 % del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia

de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondientes al padrón 4037 de la localidad de Canelones, código municipal 3171, desde el ejercicio 2016 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Raquel Silvana Baioni Cataldo, titular de C.I. 3.053.022-9.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

JOSE FONTANGORDO, ALEJANDRO REPETTO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR EXONERACIÓN DE PISO DE KIOSCO POR EL PERÍODO ABRIL 2012 A NOVIEMBRE 2014, UBICADO EN PLAZA TOMÁS BERRETA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA, CUYO TITULAR ES EL SR. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ.

Canelones, 6 de agosto de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1180-00180 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar exoneración de piso de kiosco por el período abril 2012 a noviembre 2014, ubicado en plaza Tomás Berreta de la ciudad de Santa Lucía entre las calles Rivera y Grucci cuyo titular es el Sr. Carlos Alberto Gutiérrez, C.I. 3.162.773-8.

RESULTANDO: que de acuerdo con actuación 25 del referido expediente de la Dirección General de Gestión Territorial las obras de remodelación de la mencionada plaza empezaron en abril de 2012 y terminaron en noviembre de

2014.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar exoneración de piso de kiosco por el período abril 2012 a noviembre 2014, ubicado en plaza Tomás Berreta de la ciudad de Santa Lucía entre las calles Rivera y Grucci cuyo titular es el Sr. Carlos Alberto Gutiérrez, C.I. 3.162.773-8.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, RICARDO GARCÍA

ALEJANDRO REPETTO, FERNANDO MELGAR

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DAR DIFUSIÓN AL NÚMERO 0800 0767 PARA TELÉFONOS DE LÍNEA Y AL NÚMERO *0767 PARA TELÉFONOS CELULARES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, CUMPLIDO ARCHIVAR.

Canelones, 17 de julio de 2018

VISTO: las palabras vertidas en sala por el señor edil Agustín Oliver sobre el cierre de la ONG Último Recurso que funciona desde el año 1989.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno darle difusión al número 0800 0767 para teléfonos de línea y al número *0767 para teléfonos celulares correspondiente al servicio nacional de respuesta integral de prevención del suicidio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Dar difusión al número 0800 0767 para teléfonos de línea y al número *0767 para teléfonos celulares correspondiente al servicio nacional de respuesta integral de prevención al suicidio, cumplido archivar.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): VERÓNICA VEIGA (presidenta), IRIS VIGO (vicepresidenta), JORGE GÓMEZ, LUCY GARDERES, SILVIA DE BORBA, JOSELO HERNÁNDEZ, NOEMI PULITANO, GUSTAVO MAESO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA EXTENDER LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR.**

Canelones, 17 de julio de 2018

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2013-81-1010-00499 solicitando anuencia para la

extensión de la feria vecinal de la localidad de Lagomar, siendo esta del lado oeste del Canal Artigas desde Roque Saenz Peña hasta avenida General Alvear.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de las ferias del departamento de Canelones, se rige por la Ordenanza Única de Ferias y Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto N°59/08, Resolución Municipal N°04533/08;

II) que ante las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa (Resolución N°139/2018 de fecha 17/5/18) surge la solicitud de extender la feria vecinal de la citada localidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Subsistencias, Higiene y Salud Pública aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para extender la feria vecinal de la localidad de Lagomar, siendo esta del lado oeste del Canal Artigas desde Roque Saenz Peña hasta avenida General Alvear.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): VERÓNICA VEIGA (presidenta), IRIS VIGO (vicepresidenta), JORGE GÓMEZ, LUCY GARDERES, SILVIA DE BORBA, JOSELO HERNÁNDEZ, NOEMI PULITANO, GUSTAVO MAESO,

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 9 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
PROYECTO DE DECRETO REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA FORESTAL.

Canelones, 24 de julio de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1070-00235 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar modificaciones al texto de la Ordenanza Forestal.

RESULTANDO: I) que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto N° 0012/2017 de sesión 0031/017 otorgó la anuencia respectiva;

II) que por Resolución N°17/09633 de fecha 29 de diciembre de 2017 se dispuso el cúmplase a lo dispuesto por el referido decreto;

III) que mediante Resolución N°18/00106 de fecha 5 de enero del 2018 se encomendó a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el diario oficial;

IV) que la Dirección de Gestión Ambiental mediante actuación N° 16 de fecha 13 de junio de 2018 informa que analizado el texto de la referida Ordenanza se entiende pertinente realizar ajustes en su redacción, a fin de efectuar las correcciones necesarias previo a su reglamentación.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para aprobar las modificaciones propuestas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°9 Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

1. Aprobar en general el siguiente proyecto de Decreto referente a modificaciones a la Ordenanza Forestal en los artículos que se mencionan a continuación:

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

ORDENANZA FORESTAL

Artículo 9. Queda prohibida en el arbolado viario, salvo en casos fundamentados mediante informe técnico, la utilización de las siguientes especies arbóreas: Sauces (*Salix* sp.), Álamos (*Populus* sp.), Gomeros (*Ficus* sp.), Eucaliptos de gran porte (*Eucalyptus* sp.), Pinos de gran porte (*Pinus* sp.), Espina de Cristo (*Gleditsia Triacanthos*), Ligustro (*Ligustrum Lucidum*), Mora (*Morus Alba*), Arce (*Acer Negundo*), Acacia Blanca (*Robinia Pseudoacacia*), Árbol del Cielo (*Alianthus Altissima*), Acacia Longifolia.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Artículo 24. Los propietarios de aquellos predios urbanos o suburbanos, cuando la Intendencia en resolución fundada vinculada a razones de gestión de riesgos lo determine, deberán llevar a cabo y a su costo, las operaciones de corte, limpieza, raleo o poda que el bosque requiera, en los plazos que se definan en cada caso.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Artículo 34. Los predios categoría 1, deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 24 de la presente Ordenanza los predios categoría 2, deberán mantenerse libres de ejemplares de *Acacia Longifolia*, y de la acumulación de restos vegetales, producto de podas, corte de pasto o similar. Los árboles fustales, o de fuste, o de tronco principal, deben ser podados en sus ramas secundarias (que salen del tronco principal en forma perpendicular) en los dos primeros metros de altura del fuste. Además, deberán contar con faja cortafuegos internos de 12 metros de ancho, faja-cortafuegos de 20 mts en límites con rutas, calles o caminos, ancho que deberán estar totalmente libres de todo material combustible y faja -cortafuego de 10 metros de ancho en los límites con otros padrones. Las fajas cortafuegos internas de 12 metros sectorizarán los predios en áreas entre 3 y 3,5 há, y deberán contar con vigilancia en horario diurno, cartelería preventiva con número de emergencias y cartelería con croquis de ubicación el cual deberá incluir acceso al predio y fajas -cortafuegos. Dado que el bosque nativo tiende a actuar como barrera natural a los incendios, se estimulará la conformación de cortafuegos internos con bosques nativos diversos (preferentemente no monocultivos), bañados, o praderas, etc.

Los predios categoría 3, forestados de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 30 deberán contar, además de lo dispuesto para los predios categoría 2, con vigilancia las 24 horas durante el período de prohibición de quema (1º de diciembre al 30 de abril), sistema de detección y alerta, y un reservorio de agua para incendios no menor a 10.000 lts. que reúna las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) los predios categoría 4, deberán contar además de lo dispuesto para los predios categoría 3, con vigilancia las 24 horas, sistema de detección y alerta, y un reservorio de agua para incendios no menor a 10.000 lts que reúna las condiciones establecidas por la DNB. Asimismo, durante el período de

prohibición de quema (1º de diciembre al 30 de abril) deberán contar con brigada de combate capacitada por la DNB conformada como mínimo por 5 personas y materiales para la primera respuesta (palas, azadas, machetes, batefuegos, bombas mochila, etc.); y un vehículo de respuesta rápida con tanque de agua y bomba.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Artículo 43. La no reposición del ejemplar vegetal extraído en un lapso superior a los 6 meses en las situaciones previstas en los artículos 22 y 23, la reposición con alguna de las especies enumeradas en los artículos 9 y 10 de la presente Ordenanza, la plantación de la especie *Acacia Longifolia* en las microrregiones 4 y 5 o si se dejasen restos vegetales sin autorización en la vereda serán consideradas faltas leves.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Artículo 44. El incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 será sancionado como falta leve sin perjuicio de las acciones penales que pudieran tomar terceros en caso de accidentes, siniestros u otros daños causados.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

Artículo 46. La infracción a lo previsto en el artículo 29, será considerado como falta muy grave, sin perjuicio de la promoción de la instancia penal correspondiente. Tratándose de cortador, leñera o transportista la Intendencia podrá suspender o retirar la acreditación correspondiente. En todos los casos se podrá disponer el cierre o clausura del establecimiento de acuerdo a la normativa vigente.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

2. Registrar.

LUCY GARDERES(Presidenta),CARLOS GAROLLA,MIGUEL SANGUINETTI,LYLIAM ESPINOSA,HUGO ACOSTA,MÓNICA SUGO,ISIDRO PERDOMO,SEBASTIÁN MARTÍNEZ

Adriana Gulpio Oficinista 1